



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12572 *Nombramiento personal funcionario de carrera del ayuntamiento de Calvià, técnico/a en ciencias de la actividad física y el deporte, y se adjudican los puestos de trabajo*

Decreto de Alcaldía

1. Por Decreto de Alcaldía de fecha 17/11/2022 se aprobaron las bases y convocatorias correspondientes del proceso de estabilización (BOIB núm. 152, de día 22 de noviembre de 2022 y BOE núm. 298, de día 13 de diciembre de 2023) en la que se convocaron dos plazas de técnico/a en ciencias de la actividad física y el deporte.

2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 16/10/2023 la comisión de selección designada elevó la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso de las dos plazas de técnico/a en ciencias de la actividad física y el deporte.

3. En el BOIB núm. 37 de 16/03/2024 se publicó la lista de personas que han superado el concurso extraordinario de méritos del proceso de estabilización del Ajuntament de Calvià de dos plazas de técnico/a en ciencias de la actividad física y el deporte, en la que los aspirantes señor Joan Amengual Reinés y señor Gabriel Barceló Bisquerra han quedado en los dos primeros puestos, tras la renuncia del aspirante Biel Gili Navidad.

Por todo esto y, en virtud de lo que establece el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Alcaldía dispone la siguiente

Resolución

1. Nombrar a don Joan Amengual Reinés y don Gabriel Barceló Bisquerra como funcionarios de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, técnico en ciencias de la actividad física y el deporte del Ayuntamiento de Calvià.
2. Adjudicar a Sr. Amengual y al Sr. Barceló el puesto de trabajo de técnico de administración ICE.
3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Requerir a Sr. Amengual y al Sr. Barceló para que tomen posesión de la plaza el jueves, día 12 de diciembre de 2024, a las 12,00 horas en la sala de plenos del Ajuntament de Calvià.
5. Dar traslado de esta resolución a las personas interesadas y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (29 de noviembre de 2024)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

